



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, Judy Andrea Castro Ceballos, como representante legal de su menor hijo, encuentra el Despacho que la misma refleja los valores adeudados por el ejecutado, señor Didier Humberto Naranjo Díaz hasta el mes de noviembre de 2020, motivos que dan lugar a aprobar el cálculo allegado.

Sin embargo, el Despacho no puede desconocer que desde la última obligación calculada se han causado dos cuotas alimentarias, por lo que, en aras de tener una cifra que refleje a ciencia cierta lo debido por el ejecutado, procedió el Despacho a contabilizar las mismas, determinando que para el 05 de enero de 2021 la obligación alimentaria a cargo del señor Naranjo Díaz se encuentra en **\$ 78'832,487,10.**

De otro lado, no hay lugar a autorizar la entrega de depósitos judiciales, por cuanto no se ha depositado ninguno.

Remítase a las partes, copia de este auto, para su conocimiento.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7e68ea6a861a92128d540d96336e2a54fa8a0cfa48ee74579340ff788280853
Documento generado en 24/01/2021 06:39:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>